



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2011

Expte. N° 177/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1205-10 de fecha 30 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana María SAL, Jefe de División del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 24 de febrero de 2011 y por el término de seis (6) meses.

QUE la Sra. SAL informa que a partir del 29 de agosto de 2011 se reintegra a sus funciones y asimismo solicita extensión de su licencia por cuatro (4) días.

QUE de acuerdo al informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de fs. 20, la citada agente puede acceder a un período de licencia de siete (7) meses y veinticinco (25) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 28 de agosto de 2011, la licencia sin goce de haberes otorgada a la Sra. Ana María SAL mediante resolución rectoral N° 1205-10.

ARTICULO 2°.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. Ana María SAL, Jefe de División del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 4 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 29 de agosto de 2011.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0577-11